

Córdoba, 2 de diciembre de 2014

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Prof. Mgter. Rogelio D. Pizzi, Legajo N° 41558, en la que solicita licencia se deje sin efecto su licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), y se le conceda licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DSE);

CONSIDERANDO:

- Que, lo solicitado encuadra en el Art. 13 Ap. II inc. e del Decreto 3413/79;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del suscripto;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1°: Reintegrar al Sr. Prof. Mgter. Rogelio D. Pizzi en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) de la Cátedra de Parasitología y Micología Médica a partir del día 01 de diciembre del corriente año .

Art. 2°: Conceder licencia sin goce de sueldo al Sr. Prof. Mgter. Rogelio D. Pizzi, Legajo N° 41558, en el cargo de Profesor Asistente (DSE) desde el 01 de diciembre, conforme el Art. 13 Ap. II inc. e del Decreto 3413/79.

Art. 3°: Protocolizar y comunicar.

Sra. M^{te}. BEATRIZ C. CENITTI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
Gl.mmc.

4139